

Acción de Inconstitucionalidad No. 0022-18-IN
Juez sustanciador: Ramiro Ávila Santamaría

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ABG. SANTIAGO SALAZAR ARMIJOS, en mi calidad de Procurador Judicial de la Abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, dentro de la Acción de Protección presentada por la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y Ambiente (CEDENMA); la Asociación Animalista Liberal Ecuador; y, Acción Ecológica en contra de los artículos 104(7), 102, 184, 320 del Código Orgánico de Ambiente, ante usted, comparezco y digo:

1. Adjunto en formato físico, la contestación a la Demanda, que la Asamblea Nacional, presentó en la Corte Constitucional, con fecha 08 de mayo del 2019, a las 16h27, contenida en cinco (5) fojas.
2. Ratifico la contestación presentada por el doctor Ernesto Rovalino y el abogado Álvaro Yépez, el 08 de mayo de 2019; y, la intervención del Dr. Jaime Muñoz Aráuz, en la audiencia llevada a cabo el día martes 08 junio de 2021.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en la Casilla Constitucional No. 15, así como en los correos electrónicos:
asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec y
santiago.salazar@asambleanacional.gob.ec

En mi condición de Procurador Judicial de la Presidenta de la Asamblea Nacional.

ABG. SANTIAGO JAVIER SALAZAR ARMIJOS
MAT. 11270 CAP